ORDEN EJECUTIVA No. 273 relativa a las causas pendientes de fallar por el Juez Lic. Leonardo del Monte y al pago del impuesto de documentos ya realizado.—G. O. Núm. 2995.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO

Orden Ejecutiva No. 273.

G. O. No. 2995.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente orden.

1.—Como al terminar su período el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, Licenciado Leonardo Del Monte, quedaron sin fallar varios asuntos de que había conocido dicho Juez, se autoriza al nuevo Juez nombrado en reemplazo del ex-Juez Del Monte para que, al conocerse nuevamente de los asuntos pendientes de fallo, no se originen gastos en los documentos, intancias, actuaciones o procedimientos por los cuales se hubiera pagado ya anteriormente los derechos correspondientes.

2.—El Secretario del Juzgado, los Alguaciles y cualquiera otro funcionario que use, reciba, o registre cualquier documento en la forma dicha en el párrafo anterior, hará constar al pié, al margen o al respaldo de dicho documento, que ya anteriormente habían sido empleadas las estampillas o se habían pagado los derechos correspondientes.

3.—Si en lo sucesivo ocurriere algún caso semejante al expresado en el párrafo 1º, se procederá al tenor de lo dispuesto en la presente Orden Ejecutiva.

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
Marzo 13, 1919.